

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 2/531/1998.—COMPAÑÍA CASTELLANA DE BEBIDAS GASEOSAS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 26-2-1998, sobre Sociedades.—27.132-E.
- 2/534/1998.—Doña DOLORES BARGADA JOSEFA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 25-2-1998, sobre suspensión IRPF.—27.135-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 30 de abril de 1998.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 2/540/1998.—RED TURÍSTICA MENORQUINA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 27-2-1998 (vocalía cuarta, R. G. 8.958/1996, R. S. 638/1996, relativa al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y cuantía de 131.610.328 pesetas).—27.246-E.
- 2/537/1998.—Don EUGENIO CABELLO MORALES contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 26-2-1998 (vocalía sexta, R. G. 8.068/1994, R. S. 273/1997-R, relativa al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicios 1984, 1986 y 1987 y cuantía de 10.150.759 pesetas).—27.252-E.
- 2/530/1998.—Doña MARÍA DEL PILAR EZQUERRO SUBERVIOLA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 26-2-1998 (vocalía sexta, R. G. 6.727/1994, R. S. 350/1997-R, relativa al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio 1989).—27.253-E.
- 2/532/1998.—DISTRIBUIDORA TOYMER NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 24-7-1997.—27.270-E.
- 2/525/1998.—Don DOMINGO JOSÉ GARCÍA-ROSELL COLLADO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 19-2-1998, sobre denegación de alta en nómina de pensión reconocida al amparo del título II de la Ley 37/1984.—27.273-E.
- 2/535/1998.—COMPAÑÍA CASTELLANA DE BEBIDAS GASEOSAS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 11-3-1998.—27.274-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 30 de abril de 1998.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 2/528/1998.—HOSTELERÍA UNIDA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra tres resoluciones del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 12-2-1998, sobre recaudación.—27.373-E.
- 2/568/1998.—FORD ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 26-2-1998, sobre Impuesto sobre Sociedades.—27.282-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de mayo de 1998.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 2/547/1998.—DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 27-4-1998 (Vocalía cuarta, R. G. 1.434/1996, R. S. 443/1996, relativa al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y cuantía indeterminada).—27.280-E.
- 2/542/1998.—Doña MARA JESÚS PUENTE MARTÍN y otra contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 27-2-1998.—27.275-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 5 de mayo de 1998.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 2/544/1998.—Don GONZALO OZORES SALA-VERRÍA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 6-11-1997, sobre recaudación de procedimiento de apremio.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 5 de mayo de 1998.—El Secretario.—27.143-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 2/554/1998.—ESTACIONAMIENTOS Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 27-2-1998, sobre transmisiones patrimoniales.—27.171-E.
- 2/551/1998.—SOR ÁNGELA DE LA CRUZ, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 26-6-1997, sobre transmisiones patrimoniales.—27.174-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 6 de mayo de 1998.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 2/550/1998.—ESTACIONAMIENTOS Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 27-2-1998 (Vocalía cuarta, R. G. 8.870/1996, R. S. 647/1996, sobre Transmisiones Patrimoniales y cuantía de 1.504.632 pesetas).—27.249-E.
- 2/552/1998.—Don CÁNDIDO DE LUCAS ALÁEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 12-6-1997.—27.276-E.
- 2/555/1998.—Don VICENTE CISCAR LADIOS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 19-2-1998, sobre denegación de pensión.—27.277-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 6 de mayo de 1998.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 2/567/1998.—SOCIEDAD ANÓNIMA DE TÉCNICOS Y ASESORES (SATECA) contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 23-4-1997 (Vocalía segunda, R. G. 9.453/1996, R. S. 115/1997, relativa a Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1993 y cuantía de 3.439.370 pesetas).—27.254-E.

2/557/1998.—Don ALFONSO VIDAL RUIZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 25-2-1998, dictada en expediente R. G. 2.316/1996, R. S. 769/1997, sobre clases pasivas y cuantía indeterminada.—27.263-E.

2/560/1998.—CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE VIGO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 25-3-1998 (Vocalía cuarta, R. G. 9.408/1996, R. S. 683/1996, relativa al Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y cuantía de 4.124.645 pesetas).—27.265-E.

2/558/1998.—TÉCNICAS REUNIDAS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra dos resoluciones del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 13-2-1998, sobre Impuesto sobre Sociedades.—27.280-E.

2/563/1998.—CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE VIGO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 12-3-1998, sobre Transmisiones Patrimoniales.—27.281-E.

2/573/1998.—COMUNIDAD DE MADRID contra seis resoluciones del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 27-2-1998, sobre sucesiones y donaciones.—27.284-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 7 de mayo de 1998.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/564/1998.—Doña MARÍA ÁNGELES LÓPEZ ALONSO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 22-2-1998, sobre sucesiones y donaciones.—27.144-E.

2/561/1998.—TÉCNICAS REUNIDAS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 13-2-1998, sobre Sociedades.—27.173-E.

2/571/1998.—CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE VIGO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 12-3-1998, sobre transmisiones patrimoniales.—27.175-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 7 de mayo de 1998.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/527/1998.—GRUPO ACCIONA, SOCIEDAD ANÓNIMA, ANTES CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de

fecha 10-10-1997 (Vocalía tercera, R. G. 5.877/1994, R. S. 1.230/1994, relativa a recaudación y cuantía de 294.132.272 pesetas).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 30 de abril de 1998.—El Secretario.—27.266-E.

Sección Tercera

Edicto

Doña Maria Isabel Lachén Ibort, Secretaria de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo y bajo el número 114 de 1996, se tramita recurso contencioso-administrativo, a instancia de doña Palmira Merayo Higuera, contra resolución de 6-4-1993, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre provisión de puestos de trabajo de ese Ministerio para los grupos A y B, habiéndose dictado en el referido recurso la siguiente

«Providencia: Ilustrísimo Magistrado-Presidente, señor Herrera Pina. Ilustrísimos Magistrados señor Menéndez Rexach, señor Trenzado Ruiz.—Madrid a 4 de mayo de 1998. Dada cuenta, no habiendo sido posible la notificación a la recurrente doña Palmira Merayo Higuera del señalamiento para votación y fallo para el día de mañana, se suspende y deja sin efecto el mismo. Se señala de nuevo para su votación y fallo con la misma composición de Sala del margen el próximo día 20-10-1998, a las diez horas treinta minutos, y siendo Ponente el ilustrísimo Magistrado don Manuel Trenzado Ruiz. Y vista la imposibilidad de efectuar cualquier notificación a doña Palmira Merayo Higuera, en el domicilio que como suyo consta, notifíquesele la presente por medio de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—Conforme por la Sala.—El Presidente, rubricado.—La Secretaria.—Firmado y rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma legal a la recurrente doña Palmira Merayo Higuera, expido y firmo el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 4 de mayo de 1998.—La Secretaria.—27.335-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/209/1998.—Don LUIS HERNANZ CANO contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 3-4-1998, sobre abono de retribución como Magistrado suplente.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 12 de mayo de 1998.—El Secretario.—27.840-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes

tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/384/1998.—Don QUE ZHANG contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 19-2-1998, sobre desestimación de solicitud de concesión de nacionalidad.—26.746-E.

4/386/1998.—Doña JOSEFA PÉREZ PEDREÑO contra silencio administrativo, sobre responsabilidad del Estado.—26.752-E.

4/385/1998.—Don MANUEL MERINO CANEDO y otros contra resolución de fecha 25-11-1997, sobre solicitud de indemnización de daños y perjuicios por fallecimiento de su hijo.—26.761-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 30 de abril de 1998.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de don JOAO AUGUSTO DE SOUSA, en el recurso contencioso-administrativo número 1.122/1997, interpuesto por él mismo contra el Ministerio de Justicia, sobre indemnización, por auto de 3-4-1998, y en su parte dispositiva se dice: «Declarar el archivo de las actuaciones, sin especial condena en costas. Una vez firme la presente resolución, procédase al archivo sin más trámite».

Lo que se anuncia para que sirva de notificación en forma a don Joao Augusto de Sousa, cuyo último domicilio conocido en San Martín de Rubiales (Burgos), en la actualidad en ignorado paradero, haciéndole saber que contra dicha resolución cabe interponer recurso de súplica en el plazo de cinco días, ante la propia Sala.

Madrid, 5 de mayo de 1998.—La Secretaria.—26.748-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/343/1998.—Don JAIME MIRANDA MOLERO contra resolución de 19-2-1998 sobre homologación de título de Bachiller.—28.223-E.

4/407/1998.—FEDERACIÓN ASOCIACIÓN DE LA PRENSA DE ESPAÑA contra resolución de 3-3-1998 del Ministerio de Educación y Cultura sobre denegación de solicitud de subvención.—28.225-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 12 de mayo de 1998.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de